



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación expdte. modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario nº 2/2024.-

Expediente.- 70085

Destinatario

--

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **4 de noviembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

**5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO NUMERO 2/2024, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CREDITO EN OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Resultando que, con fecha 21 de octubre de 2024, la Concejala-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 2/2023 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y no existiendo créditos en el vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P./3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2024 financiado con bajas de créditos en otras

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC24898C875F953D324EBF - https://sedeelectronica.martos.es/  
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A  
FECHA DE FIRMA: 04/11/2024 13:18:14  
04/11/2024 13:39:09  
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

#### ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
4320.609.02	Actuación Lavaderos Tenerías	55.000,00
TOTAL AUMENTOS GASTOS:		55.000,00

#### ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1340.619.02	Inversiones Infraestructuras Fomento Movilidad Ciclista	55.000,00
TOTAL DISMINUCION GASTOS:		55.000,00

Segundo.- Declarar necesarios los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
4320.609.02	ACTUACION EN LAVADEROS TENERIAS		55.000,00
1340.619.02	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS FOMENTO MOVILIDAD CICLISTA	55.000,00	
TOTALES		55.000,00	55.000,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2024, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de

HASH DEL CERTIFICADO:  
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:  
04/11/2024 13:18:14  
04/11/2024 13:39:09

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC24898C875F963D24EBF <https://sedeelectronica.martos.es/>

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA GENERAL  
ALCALDE-PRESIDENTE

FECHA DE FIRMA:  
04/11/2024 13:18:14  
04/11/2024 13:39:09

HASH DEL CERTIFICADO:  
BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC24898C875F963D24EBF https://sedeelectronica.martos.es/



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Emilio Torres Velasco.-

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2024/5482** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2024, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2024, mediante crédito extraordinario número 2/2024, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe global de 55.000 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 217 de fecha 7 de noviembre de 2024. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 7 de noviembre de 2024 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Crédito Extraordinario número 2/2024 por Capítulos:

Estado de gastos aumento

Capítulo	Descripción	Aumentos
6	Inversiones reales	55.000,00 euros
	<b>Total</b>	<b>55.000,00 euros</b>

Estado de gastos disminución

Capítulo	Descripción	Aumento
6	Inversiones reales	55.000,00 euros
	<b>Total</b>	<b>55.000,00 euros</b>

Segundo: Modificar del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Baja	Alta
4320.609.02	Actuación en Lavaderos Tenerías		55.000,00
1340.619.02	Inversiones Infraestructuras Fomento Movilidad Ciclista	55.000,00	
	<b>Totales</b>	<b>55.000,00</b>	<b>55.000,00</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.